



18 de enero de 2021

(21-0506)

Página: 1/2

Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad  
Intelectual relacionados con el Comercio

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON EL  
PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 63 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

CROACIA: LEY DE PATENTES

<b>Miembro que presenta la notificación</b>	CROACIA
---	---------

**Información sobre el texto jurídico notificado**

<b>Título</b>	Ley de Patentes
<b>Materia</b>	Patentes (incluida la protección de las obtenciones vegetales)
<b>Naturaleza de la notificación</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
<b>Enlace al texto jurídico*</b>	<a href="https://ip-documents.info/2021/IP/HRV/21_0447_00_e.pdf">https://ip-documents.info/2021/IP/HRV/21_0447_00_e.pdf</a> <a href="https://ip-documents.info/2021/IP/HRV/21_0447_00_x.pdf">https://ip-documents.info/2021/IP/HRV/21_0447_00_x.pdf</a>
<b>Situación de la notificación</b>	<input type="checkbox"/> Primera notificación <input type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input checked="" type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
<b>Referencias de notificaciones anteriores</b>	<a href="#">IP/N/1/HRV/41</a> , <a href="#">IP/N/1/HRV/P/8</a> ; <a href="#">IP/N/1/HRV/33</a> , <a href="#">IP/N/1/HRV/P/7</a>

**Breve descripción del texto jurídico notificado**

En esta nueva Ley, se revisa el procedimiento de concesión de una patente de invención de manera que el solicitante sepa, en una etapa temprana, si su invención cumple las condiciones básicas de patentabilidad (novedad, actividad inventiva y aplicabilidad industrial) e introduce la obligación de realizar búsquedas sobre el estado de la técnica y una disposición (opcional) relativa a la presentación de una opinión por escrito sobre la patentabilidad de la invención objeto de la solicitud, ambas aplicables antes de la publicación de la solicitud en el Boletín Oficial de la Oficina.

Otra importante novedad introducida con la nueva Ley se refiere a la revisión completa de la institución existente de patentes consensuales (otro modo de proteger las invenciones), suprimida por la Ley notificada y reemplazada por un modelo de utilidad que se distingue con mayor claridad de la patente en nombre y concepto. En relación con la solución legal existente de la patente consensual, está prevista de manera que se limita el objeto de protección por un modelo de utilidad de manera que, con las excepciones generalmente aceptadas relacionadas con el objeto de protección de la patente, se excluyen de la protección las invenciones relacionadas con los procedimientos, las invenciones en biotecnología, las invenciones de sustancias químicas o farmacéuticas y las invenciones cuya explotación comercial sería contraria al orden público o a la moral.

<b>Idioma(s) del texto jurídico notificado</b>	Inglés, croata
--	----------------

---

<b>Entrada en vigor</b>	20 de febrero de 2020
<b>Otra fecha</b>	Publicación: Boletín Oficial de la República de Croacia N° 16/2020 de 12 de febrero de 2020

**Información sobre la notificación**

<b>Fecha de presentación de la notificación</b>	14 de enero de 2021
<b>Otra información</b>	
<b>Organismo o autoridad responsable</b>	Oficina Estatal de Propiedad Intelectual de la República de Croacia

---

\* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.